

MUNICIPIO DE SAN MARTIN META
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 456
(15 del mes Abril de 2015)

El Director Administrativo de Tesorería del Municipio de San Martin, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 435 del Acuerdo 042 de 2013, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de San Martin pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL: 000200020007000
DIRECCIÓN PREDIO: IRACA
CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ DELGADO ORLANDO CC 19478191

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables relacionados a continuación,

VIGENCIA	TARIFA	AVALUO	Impuesto	Interés Predial	Sobretasa BOMBERIL	TOTAL
2010	6	179,641,000	1,077,846	1,505,653	32,335	2,615,834
2011	6	179,641,000	1,077,846	1,259,645	32,335	2,369,826
2012	6	185,030,000	1,110,180	921,681	33,305	2,065,166
2013	6	185,030,000	1,110,180	632,557	33,305	1,776,042
Totales			4,376,052	4,319,536	131,280	8,826,868

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante el Alcalde Municipal en virtud al Artículo 463 del Acuerdo 042 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en San Martin de los Llanos, a los 15 del mes Abril de 2015.

Notifíquese y cúmplase,



DENNY ALMEIDA ARBOLEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

Proyectó: Diego Bonilla

“LA NUEVA FUERZA DEL CAMBIO”

Cra 5 No. 4 -75 B. Fundadores Telé-fax: 6487797

www.sanmartin-meta.gov.co - Email: impuestos@sanmartin-meta.gov.co